

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del reto

Iberdrola México es uno de los principales productores privados de energía del país, con una sólida presencia de generación renovable y un firme compromiso con la sostenibilidad, la innovación y la excelencia operativa. Dentro de nuestra flota de activos renovables, el mantenimiento de aerogeneradores juega un papel clave para asegurar la disponibilidad, eficiencia y seguridad de nuestras instalaciones.

Como parte de nuestro compromiso por la excelencia operativa, buscamos constantemente mejorar nuestras estrategias de mantenimiento para maximizar la disponibilidad de nuestros activos y minimizar cualquier impacto ambiental. Aunque actualmente contamos con planes de mantenimiento robustos, hemos identificado oportunidades para fortalecer aún más nuestros procesos, particularmente en lo relacionado con la prevención de derrames de aceite en componentes clave de los aerogeneradores.

Estas oportunidades representan una invitación a innovar: queremos evolucionar hacia modelos más predictivos, digitales y sostenibles que nos permitan anticipar fallas, actuar con mayor eficiencia y continuar posicionándonos como referentes en la operación responsable de parques eólicos.

2. Descripción del Reto

Iberdrola México, en colaboración con PERSEO, el vehículo de innovación abierta con Startups y capital de riesgo de Grupo Iberdrola, lanza este reto para identificar soluciones tecnológicas o metodológicas que permitan optimizar las estrategias de mantenimiento con énfasis en:

- **Mantenimiento predictivo basado en datos:** Herramientas que utilicen inteligencia artificial, aprendizaje automático, análisis de vibraciones o condiciones de aceite para predecir fallas antes de que ocurran, facilitando una planeación más eficiente de las intervenciones.
- **Automatización y digitalización de inspecciones:** Tecnologías que agilicen y automaticen las tareas de inspección y diagnóstico, como visión computacional, drones, robótica o gemelos digitales, con el fin de reducir tiempos de parada, mejorar la precisión del diagnóstico y minimizar la exposición del personal a riesgos.
- **Sostenibilidad en el mantenimiento:** Propuestas que promuevan una menor huella ambiental del mantenimiento, ya sea a través de la reducción en el uso de materiales contaminantes, la reutilización de

componentes, o la implementación de prácticas regenerativas o de economía circular.

- **Prevención de derrames de aceite:** Soluciones para anticipar y mitigar posibles fugas, ya sea mediante sensores de detección temprana, mecanismos de contención automática, rediseño de procedimientos operativos o materiales alternativos más seguros y sostenibles.

3. Participantes

Los candidatos que participen en este reto (en adelante, el/los “participante/s”) pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El participante presentará la información en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la “propuesta”) cumplimentando el formulario al que tendrá acceso a través del siguiente enlace: <https://airtable.com/appXNDteaO8XD3iXH/paglu5I7QjXLb6D8W/form>.

Cada participante puede presentar una o más propuestas.

La participación en este reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la propuesta.

Al presentar una propuesta, el participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en un acuerdo con PERSEO u otra empresa de Iberdrola para llevar a cabo una prueba piloto en una de nuestras instalaciones en México, incluyendo los costos asociados -estimados en hasta 25 mil dólares-, y toda la asistencia técnica necesaria. La prueba se definirá en función de las capacidades y requisitos de la solución y utilizará datos reales para evaluar los resultados de manera integral. El proyecto se desarrollará en colaboración con técnicos especializados de Iberdrola México.

Si la prueba es exitosa, Iberdrola puede ofrecer al ganador la oportunidad de escalar la solución a través de acuerdos comerciales. Además, PERSEO puede considerar invertir en la empresa participante y/o en la solución ganadora del desafío.

Si tienes alguna pregunta, por favor contacta a IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el reto, el participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código de Conducta, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/documents/20125/4964646/codigo-conducta-administradores-profesionales-proveedores.pdf>.

7. Solicitudes

Las propuestas se presentarán mediante la cumplimentación del formulario al que tendrán acceso a través del siguiente enlace <https://airtable.com/appXNDteaO8XD3iXH/paglu5I7QjXLb6D8W/form>, las cuales deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

- 1) Información general:
 - a. Nombre compañía.
 - b. Persona de contacto.
 - c. Email de contacto.
 - d. Enlace al sitio web (opcional).
 - e. País (opcional).
 - f. Número de empleados (opcional).
 - g. Regiones donde opera (opcional).
 - h. Experiencia en mantenimiento eólico (Sí/No).
- 2) Descripción de la propuesta:
 - a. Descripción de la propuesta.
 - b. Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, producto comercial, ...).
 - c. Presentación de la compañía y propuesta (opcional).
 - d. Recursos necesarios (opcional)

8. Calendario

Las propuestas se deberán presentar entre el **29/05/2025 a las 00:00 GMT y el 30/06/2025 a las 00:00 GMT**. Se confirmará a todos los participantes que se ha recibido su propuesta. Las propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es

El proceso de evaluación finalizará en **Julio 2025**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://www.iberdrolamexico.com/te-interesa/start-up-challenge-mantenimiento-inteligente-y-sostenible-para-aerogeneradores/>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el participante se registra en el reto y acepta el presente reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del participante en el reto, el participante proporciona datos personales referentes a terceros, el participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos

terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del participante no serán comunicados a ningún tercero.

Los datos personales del participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los participantes.

El participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del Grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).